



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Rafael Castillo*

Diputado Provincia Santo Domingo

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

Santo Domingo, D. N.  
31 de Agosto 2020.

**Lic. Alfredo Pacheco**

Presidente Cámara de Diputados de la Rep. Dom.  
Su despacho.

Vía: **Lic. Ruth Helen Paniagua**  
Secretaria General

Honorable Señor Presidente.-

Luego de un cordial saludo, le solicitamos interponer de sus buenos oficios, a los fines de que sea incluido en el orden del día: **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL SECTOR DE LOS TRES BRAZOS, SDE”**.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la misma, queda de usted,

Muy atentamente,

**Ing. Rafael Castillo**

Diputado Provincia Santo Domingo.





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Rafael Castillo*

Diputado Provincia Santo Domingo

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL SECTOR DE LOS TRES BRAZOS, SDE.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el artículo 65 de la Constitución de la Republica estable que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse permanentemente, espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive hoy la República Dominicana en materia deportiva.

**CONSIDERANDO TERCERO:** - Que la Ley general del deporte No. 356-05 del 30 de agosto de 2005 en su artículo No. 4, establece que el Estado estará obligado a prestar asistencia, cooperación y la protección necesaria para el desarrollo de las actividades deportivas, adaptadas y afines.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el deporte contribuye al desarrollo de los jóvenes y proporciona la oportunidad de abrir una ventana de esperanza a los barrio.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el sector de los Tres Brazos converge más de 14 barrios con una población aproximadamente de 62,815 habitantes según datos del censo del año 2010 y no cuenta con un área de recreación donde los jóvenes puedan realizar sus actividades deportivas de manera segura.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que los ciudadanos del Sector los Tres Brazos, especialmente los jóvenes solicitan la construcción de un polideportivo techado para realizar sus actividades deportivas, sociales y culturales.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que según la Ley general de la juventud No. 49-00 del 26 de Julio de 2000 en su Artículo No. 13 la política sectorial de deporte y recreación tiene por finalidad:

A: Fomentar la participación masiva de todos los y las jóvenes en actividades físico-deportivas y de uso del tiempo libre que faciliten su desarrollo e integración social, para lo cual el Estado destinará los medios y recursos pertinentes.

B: Implementar iniciativas encaminadas al desarrollo de la educación física como alternativa de uso del tiempo libre y como parte del desarrollo integral de los y las jóvenes.

C: Impulsar la capacitación técnica y fortalecer la gestión gubernamental en el ámbito de la educación física dentro de un marco institucional apropiado.

**Vista:** La Constitución de República Dominicana.

**Vista:** La Ley General de Deporte No. 356-05 del 30 de agosto de 2005.

**Vista:** La ley general de la juventud No. 49-00 del 26 de Julio de 2000.

**RESUELVE:**

**UNICO:** Proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Excelentísimo señor Presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona, la Construcción de un Polideportivo en el sector de los Tres Brazos, SDE.

Dada...



**Ing. Rafael Castillo**  
Diputado Provincia Santo Domingo



*31 de Agosto de 2020.*